



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 DIC 2015

VISTOS; El Informe N°001-2015/GRP-CAGN-Pdte.SCI de fecha 24 de noviembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 15 abril del 2013 se conformó el Equipo de Mejora Continua de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, el cual está encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N°007-2011/PCM, y de la implementación de la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas; en cumplimiento del numeral 44.6 del Artículo N° 44 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, a través de la **Informe N°001-2015/GRP-CAGN-Pdte.SCI**, de fecha 24 de noviembre del 2015, el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) solicita la actualización del comité que preside y del comité de mejora continua, en virtud que varios integrantes ya no laboran en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, con proveído de fecha 27 de noviembre del 2015 el Gerente Subregional dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática;

Con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Administración y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 abril del 2013, y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 febrero del 2012, que conformaron el Equipo de Mejora Continua de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 DIC 2015

Gerencia Sub Regional:

- Lic. Maricela del Rosario Camacho Otero

Oficina Sub Regional de Asesoría Legal

- Abog. Maria Alicia del Pilar Silva Luzón

Oficina Sub Regional de Administración

- Lic. Jorge Adalberto Chong Rodriguez
- C.P.C.C Ana Maria Silva Ruiz
- C.P.C Gueybi Margot Nima Gómez
- C.P.C Manuel Jesus Arellano Adrianzen

Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática

- Ing. Manuel José Cueva Gómez
- Lic. Mercedes Elizabeth Elera Rios

Oficina Sub Regional de Infraestructura

- Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
- Ing. Manuel Antonio Lazo Bardales
- Econ. Lilia Ramirez Cruz

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo de Mejora Continua, a la Oficina Subregional de Administración, Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL